

de Onís, Y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días

contados desde aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique La-fuente.—1.418-E.

RELACIÓN NOMINAL DE FINCAS QUE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANGAS DE ONÍS, HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME EN LA C. N. 634, DE SAN SEBASTIÁN A SANTANDER Y LA CORUÑA, P. K. 129,600 AL 165,500, TRAMO DE LLOVIO A INFLESTO, CUYOS NÚMEROS, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Sección primera

Finca núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios
178	Monte bajo	Bernardo Nava González.	219	—	Julio Ampudia Alonso.
179	Prado	Ramón Arín Sánchez.	219'	Prado	Raimundo Fernández Bulnes.
180	Monte alto	Hros. de Juan Nava Quesada.	220	—	Hros. de Angel Díaz Rubin.
181	Monte bajo	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	221	Labrantio	Vicente de Diego García.
181'	Monte	Bernardo Nava González.	222	Idem	Hros. de Manuel Fana Prieto.
182	Monte bajo	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	223	Pradería artificial	Hros. de Antonio Cuenco Gutiérrez.
182'	Prado	Ramón Arín Sánchez.	224	Labrantio	Raimundo Fernández Bulnes.
183	Monte bajo	Balbina Fernández Quesada.	225	Prado	Hros. de Antonio Cuenco Gutiérrez.
184	Idem	Hros. de Juan Nava Quesada.	226	Antojana y prado	Julio Ampudia Alonso.
185	Antojana	Hros. de Gloria Nava González.	227	Prado	Aquilina Fuentes González.
186	Idem	Hros. de Juan Nava Quesada.	228	Idem	Florentino Fuentes González.
187	Idem	Bernardo Nava González.	230	Idem	Rosario Prieto Fernández.
188	Idem	Luis Tejuca Cortés.	231	Antojana	Obdulia Prieto Junco.
189	Idem	Hros. de Juan Nava Quesada.	232	Casa y antojana	Hros. de Ramón Prieto Fernández-José María Núñez Blanco y Jesús Núñez Fernández.
190	Prado	Bernardo Nava González.	233	Monte alto	Obdulia Prieto Junco.
191	Labrantio	Bernardo Nava González.	234	Prado	Hros. de Vicente Diego García.
191'	Antojana	Luis Tejuca Cortés.	235	—	Luisa Prieto Fernández.
192	Prado	Hros. de Francisco Quesada Cuenco.	236	Prado	Julia Ampudia Alonso.
192'	Labrantio	Ramón Arín Sánchez.	238	Antojana	Constantino García García.
193	Idem	Bernardo Nava González.	239	Prado	Elias Zardón Prieto.
193'	Prado	Luis Tejuca Cortés.	240	Idem	Obdulia Prieto Junco.
194	Antojana	Bernardo Nava González.	241	Antojana	Maruja Quesada Feruyera.
195	Idem	Ramón Quesada de Diego.	242	Prado	Obdulia Prieto Junco.
196	Idem	Bernardo Nava González.	243	Idem	Ceferino Huergo Prieto.
197	Monte	Bernardo Nava González.	244	Idem	Obdulia Prieto Junco.
198	Prado	Ramón Arín Sánchez.	245	Monte	Angel Quesada González.
199	Idem	Hros. de Francisco Quesada Cuenco.	246	Idem	Julio Ampudia Alonso.
200	Pradería artificial	Hros. de Juan Nava Quesada.	247	Idem	Hros. de Manuel Zardón Ruisánchez.
201	Prado	Gloria Nava González.	248	Idem	Julio Ampudia Alonso.
202	Idem	Ramón Quesada de Diego.	249	Monte alto	Hros. de Manuel Fana Prieto.
203	Idem	Luis Tejuca Cortés.	250	Monte	Angel Quesada González.
203'	Idem	Hros. de Juan Nava Quesada.	251	Idem	Hros. de Ceferino Huergo Prieto.
204	Idem	Gloria Nava González.	252	Idem	Hros. de Vicente de Diego García.
204'	Monte bajo	Luis Tejuca Cortés.	253	Idem	Hros. de Ceferino Huergo Prieto.
206	Idem	Patrimonio Forestal del Estado.	254	Monte bajo	Hros. de Fernando Prieto Huergo.
206'	Idem	Francisco Quesada Cuenco.	255	Idem	Hros. de Vicente de Diego García.
206''	Idem	Hros. de José Blanco García.	256	Prado	Hros. de José Quesada González.
207	Prado	Hros. de José Blanco García.	257	Idem	Fructuoso y Ricardo Alvarez Hidalgo.
208	Prado y gallinero	Hros. de José Blanco García.	258	Idem	Hros. de Angel Díaz Rubin.
209	Prado	Hros. de Francisco Quesada Cuenco.	259	Idem	José Díaz Pérez.
210	Idem	Hros. de Angel Díaz Rubin.	260	Antojana y prado	José Luis González Llano.
211	Idem	Hros. de Francisco Quesada Cuenco.	261	—	Hros. de Benito Prieto Junco.
212	Idem	Hros. de Francisco Quesada Cuenco.	262	Prado	Hros. de Fernando Prieto Huergo.
213	Idem	Hros. de Angel Díaz Rubin.	264	Idem	Hros. de Benito Prieto Junco.
214	Idem	Hros. de Manuel Zardón Ruisánchez.	263	Antojana	Ramón Fana González.
215	Idem	Hros. de Angel Díaz Rubin.			
216	Idem	Raimundo Fernández Bulnes.			
217	Idem	Hros. de Manuel Zardón Ruisánchez.			
218	Idem	Balbina Quesada Fernández.			

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por lo que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 129,600 al 165,500, tramo de Llovio a Inflesto», término municipal de Ribadesella.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 129,600 al 165,500, tramo de Llovio

a Inflesto», término municipal de Ribadesella, y hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el

representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito,

las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 3 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—1.417-E.

RELACION NOMINAL DE FINCAS QUE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBADESELLA, HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME EN LA C. N. 634, DE SAN SEBASTIÁN A SANTANDER Y LA CORUÑA, P. K. 129,600 AL 165,500, TRAMO DE LLOVIO A INFUESTO, CUYOS NÚMEROS, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Sección primera

Finca núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios
1	--	FF. CC. Económicos de Asturias.	80	Labrantio	Andrés Cangas Castro.
2	--	FF. CC. Económicos de Asturias.	81	Prado	Angel Martínez Huergo.
3	Labrantio	Fernando Berdayes Carcedo.	82	Idem	Andrés Cangas Castro.
4	Idem	Paulino Liera Huergo.	83	Labrantio	Modesto Fernández del Castro.
5	Garaje	Garaje Condal.	84	Idem	Andrés Cangas Castro.
6	Labrantio	José Manuel Gonzalo Martín.	85	Prado	José Antonio Berdayes Pérez.
7	Idem	Amador Somoano Teja.	86	Idem	Manuel Blanco Cerra.
8	Idem	Francisco Traviesa Martínez.	87	Idem	Modesto Fernández del Castro.
9	Idem	Trinidad Sierra Quesada.	88	Idem	Manuel Rodrigo Somoano.
10	Prado artificial.	Cándido Fernández Quesada.	89	Idem	Andrés Cangas Castro.
11	Idem	José Manuel Gonzalo Martín.	90	Idem	Manuel Martínez Llovio.
12	Prado	Ramón Rodrigo Somoano.	91	Labrantio	Antonio Berdayes Pérez.
13	Idem	José González Fuentes.	92	Idem	María Blanco Martínez.
14	Idem	Trinidad Sierra Quesada.	93	Prado artificial.	Francisco Traviesa Martínez.
15	Labrantio	José Manuel Gonzalo Martín.	94	Prado	Enrique Marina Zarabozo.
16	Prado artificial.	José Gonzalo Martín.	95	Prado artificial.	José Fernández Ruisánchez.
17	Idem	Manuel Blanco Cerra.	96	Idem	Hros. de Julio Gutiérrez Pérez.
18	Idem	Francisco Traviesa Martínez.	97	Idem	Celestino Martínez Llovio.
19	Prado	José González Fuentes.	98	Idem	Juan Gutiérrez Viña.
20	Prado artificial.	Angel Martínez Huergo.	99	Jardin	Antonio Mier Corrales.
21	Idem	María Caridad Somoano Llovio.	100	Antojana	Arzobispado de Oviedo.
22	Idem	Ramón Alvarez Alvarez.	100'	Prado	Francisco Traviesa Martínez.
23	Idem	Francisco Traviesa Martínez.	101	Idem	Avelina Huergo Llovio.
24	Prado	Hros. de Julio Gutiérrez.	101'	Terraplen	Avelino Calleja Valle.
25	Prado artificial.	Francisco Traviesa Martínez.	102	Antojana	José Valle Sánchez.
26	Idem	Hros. de José Somoano.	102'	Idem	Leandro Cuesta Rodrigo.
27	Idem	Maximino Fernández Rodríguez.	103	Idem	Antonio Berdayes Pérez.
28	Labrantio	Desconocido, María Traviesa Martínez.	104	Prado	Ramón Rodrigo Somoano.
29	Idem	José Manuel Gonzalo Martínez.	105	Idem	Avelina Huergo Llovio.
30	Idem	Felipe Otero Fernández.	106	Idem	Luis Pérez Sánchez.
31	Idem	José González Fuentes, Angel Otero.	107	Prado y antoj.	Ramón Blanco Sordo.
32	--	Maximino Rodrigo Traviesa.	108	Prado	Desiderio Sordo Somoano.
33	Prado artificial.	Ramón Rodrigo Somoano.	109	Idem	Joaquín Cayllán Valle.
34	Idem	Manuel Blanco Cerra.	110	Idem	Ramón Blanco Blanco.
35	Idem	Angel Martínez Huergo.	111	Idem	Paz Sordo Llano.
36	Idem	Celia Martínez.	112	Idem	Ramón Blanco Blanco.
37	Idem	Francisco Traviesa Martínez.	113	Idem	Enrique Marina Zarabozo.
38	Idem	Valentin Blanco Sordo.	114	Labrantio	Francisco Traviesa García.
39	Prado artificial.	José Manuel Gonzalo Martínez.	115	Prado	Modesto Fernández del Castro.
40	Idem	Amparo Martínez Huergo.	116	Labrantio	Julia Llano Martínez.
41	Prado	José González Fuentes, Angel Otero García.	117	Idem	Modesto Fernández del Castro.
42	Idem	Modesto Fernández del Castro.	118	Idem	Manuel Fanjul Llano.
43	Prado	Asunción Bulnes Sierra.	119	Idem	Félix Fanjul Otero.
44	Prado artificial.	Ramón Rodrigo Somoano.	120	Idem	Juan Gutiérrez Viña.
45	Idem	Francisco Traviesa Martínez.	121	Idem	Julia Llano Martínez.
46	Idem	Miguel Martínez Martino.	122	Idem	María Fanjul Llano.
47	Labrantio	Manuel Blanco Cerra.	123	Idem	Francisco Traviesa Martínez.
48	Prado	Vda. de José Gutiérrez Viña.	124	Idem	Luis Fanjul Llano.
49	Prado artificial.	Avelina Huergo.	125	Idem	Desiderio Sordo Somoano.
50	Prado	Francisco Traviesa Martínez.	126	Idem	Asunción Fanjul Llano.
51	Idem	Angel Martínez Huergo.	127	Idem	Juan Gutiérrez Viña.
52	Idem	Francisco Traviesa Martínez.	128	Idem	Ramón Gutiérrez Viña.
53	Idem	Avelina Huergo.	129	Idem	Vda. de José Gutiérrez Viña.
54	Prado artificial.	Asunción Bulnes Sierra.	130	Idem	Balbina Fernández Quesada.
55	Labrantio	Avelina Huergo Llovio.	131	Idem	Hros. de Manuel Martín Calleja.
56	Prado artificial.	Juan Gutiérrez Viña.	132	Idem	Juan Gutiérrez Viña.
57	Idem	José Rodrigo Traviesa.	133	Idem	José Valdés.
58	--	Ramón Rodrigo Somoano.	133'	Idem	Julia Llano Martínez.
59	Prado artificial.	Arturo Sánchez Quesada.	134	Idem	Maximino Cuesta Prieto.
60	Idem	Trinidad Sierra Quesada.	135	Idem	Juan Gutiérrez Viña.
61	Prado	Andrés Cangas Castro.	136	Idem	Julia Llano Martínez.
62	Prado artificial.	Enrique Marina Zarabozo.	137	Idem	Ramón Cuesta Prieto.
63	Idem	Juan Manuel Cangas Martino.	138	Idem	Hros. de Julio Gutiérrez Pérez.
64	Labrantio	Avelina Huergo Llovio.	139	Monte bajo	Juan Gutiérrez Viña.
65	Idem	Valentina Blanco Sordo.	140	Idem	Hros. de Julio Gutiérrez Pérez.
66	Idem	Manuel Rodrigo Somoano.	141	Monte	Manuel Fanjul Llano.
67	Prado	Arturo Sánchez Quesada.	142	Jardin	Manuel Fanjul Llano.
68	Idem	Trinidad Sierra Quesada.	143	Prado y antoj.	Hros. de Julio Gutiérrez Pérez.
69	Idem	Andrés Cangas Castro.	144	Monte	Hros. de Julio Gutiérrez Pérez.
70	Idem	Enrique Marina Zarabozo.	145	Monte bajo	Hros. de Asunción Llano Junco.
71	Idem	José Rodrigo Traviesa.	146	Idem	Ayuntamiento de Ribadesella.
72	Antojana	Juan Manuel Cangas Martino.	147	Monte alto	Hros. de Asunción Llano Junco.
73	Prado	Maximino Rodrigo Traviesa.	148	Monte bajo	Balbina Fernández Quesada.
74	Prado	Manuel Rodrigo Somoano.	149	Idem	Hros. de Julio Gutiérrez Pérez.
75	Idem	María Blanco Martínez.	150	Idem	Ayuntamiento de Ribadesella.
76	Monte alto	Ayuntamiento de Ribadesella.	151	Prado	Julia Llano Martínez.
77	Monte bajo	Trinidad Sierra Quesada.	152	Idem	Francisco Alonso Zardón.
			153	--	Juana Llano Martínez.

Finca n.º	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca n.º	Clase	Propietarios y arrendatarios
154	—	Industrias del Cuarzo.	167	Labrantio	Manuel Martínez Noriega.
156	Prado	Hros. de Juana Llano Martínez.	168	Monte bajo	Manuel Martínez Noriega.
157	Idem	Hros. de Juana Llano Martínez.	169	Prado	Manuel Martínez Noriega.
158	Monte bajo	Ayuntamiento de Ribadesella.	170	Monte bajo	Manuel Martínez Noriega.
159	Prado	Hros. de Francisco Alonso Zardón.	171	Prado	Manuel Martínez Noriega, Ramón Gutiérrez Viña.
160	Idem	Manuel Martínez Noriega.	172	Idem	Pilar González González.
161	Idem	Manuel Martínez Noriega.	174	Monte bajo	Ramón Gutiérrez Viña.
162	Labrantio	Manuel Martínez Noriega.	175	Prado	Ramón Gutiérrez Viña.
163	Idem	Manuel Martínez Noriega.	176	—	Ayuntamiento de Ribadesella.
164	Idem	Manuel Martínez Noriega.	177	Monte bajo	Hros. de Juan Nava Quesada.
165	Idem	Manuel Martínez Noriega.			
166	Idem	Manuel Martínez Noriega.			

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 413,000 al 438,870. Tramo de Villafranca del Bierzo-límite de la provincia de Lugo». Término municipal de Trabadelo.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 413,000 al 438,870. Tramo de Villafranca del Bierzo-límite de la provincia de Lugo». Término municipal de Trabadelo. Y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1968, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados a partir desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—1.457-E.

RELACION NOMINAL DE FINCAS QUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TRABADELO HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE «ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME EN LA C. N. VI, DE MADRID A LA CORUÑA, PUNTO KILOMÉTRICO 413,000 AL 438,870. TRAMO DE VILAFRANCA DEL BIERZO-LÍMITE DE LA PROVINCIA DE LUGO». CUYOS NÚMEROS, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
3	Monte	Comunal de Pereje.	37	Vega-huerta	Manuel Silva.
4	Secano	Vda. de José Parao.	38	Idem	Demetrio Amigo.
4'	Idem	Antonia Santín.	39	Idem	Jorge Villanueva-Alfredo Iglesias.
5	Idem	Josefa Dosto.	40	Idem	Maria Zamora.
6	Prado	Vda. de Motricio Amigo.	41	Idem	Josefa Zamora-Feliciano Navajos.
7	Prado regadio	Baldomero Arias.	42	Idem	Baldomero Arias.
7'	Arbolado	Maria Zamora.	43	Idem	Marcelino Santín.
7-A	Prado regadio	Josefa Zamora.	44	Idem	Isabel Dosto.
7-B	Idem	Raúl Jurjo.	45	Idem	Saturno Brañas.
7-C	Idem	Isabel Dosto.	46	Idem	Marcelino Santín-Nemesio Núñez.
7-D	Arbolado	Saturno Brañas.	47	Idem	Saturno Santín.
7-E	Idem	Vda. de Ramón Gutiérrez.	48	Idem	Manuel Gutiérrez.
8-A	Castaños	Vda. de Demetrio Amigo.	49	Idem	Maria Zamora.
8-B	Idem	Hros. de Aquilino Corte.	50	Idem	Modesta Santín.
8-C	Secano	Hros. de Aquilino Corte.	51	Idem	Alfredo Iglesias.
8-D	Secano y castaños.	Alfonso Núñez.	52	Idem	Lucila Vega.
8-E	Arbolado	Vda. de Ramón Gutiérrez.	53	Idem	Marcelina Martínez-Benito Núñez.
8	Cereal secano	Josefa Dosto.	54	Idem	Agustín Vázquez.
9	Idem	Josefa Vega.	55	Idem	Vda. de Demetrio Amigo.
10	Idem	José Pérez.	56	Idem	Vda. de José Prudo.
11	Idem	Alfredo Iglesias.	57	Idem	Pío López-Manuel Morales.
12	Idem	José Pérez.	58	Idem	Benito Núñez.
12-A	Monte	Francisco Morales.	59	Idem	Alfredo Iglesias.
13	Nogales	Baldomero Arias.	60	Idem	Serafin Iglesias.
13'	Idem	Vda. de Demetrio Amigo.	61	Idem	José González.
14	Chopos	Comunal de Pereje.	62	Idem	Modesta Santín.
14'	Nogales	Pío López.	63	Idem	Vda. de Demetrio Amigo.
15	Monte de castaños	Lucila Vega.	64	Idem	Josefa Dosto.
15-A	Idem	Vda. de Demetrio Amigo.	65	Idem	Serafin Iglesias.
15-B	Idem	José González.	66	Idem	José González.
15-C	Idem	Desconocido.	67	Idem	Manuel García.
15-D	Idem	Vda. de Ramón Gutiérrez.	68	Idem	Agustín Vázquez.
15-E	Idem	Maria Zamora.	69	Idem	Modesta Santín.
15-F	Idem	Pío López.	70	Idem	Manuel García.
15-G	Idem	Jaime Gómez.	71	Idem	Francisco Morales.
15-H	Idem	José González.	72	Idem	Modesta Santín.
15-K	Idem	Manuel Núñez.	73	Idem	Pío Morales.
15-L	Idem	Alfredo Iglesias.	74	Idem	Arturo González.
15-I	Idem	Lucila Iglesias.	75	Idem	Serafin Iglesias.
15-M	Idem	Vda. de Angel Gutiérrez.	76	Idem	Paz Fernández.
15-P	Idem	Serafin Iglesias.			
15-R	Idem	Pilar Zamora.			
15-S	Idem	Maria Iglesias.			
16	Vega-huerta	Alfredo Iglesias.			